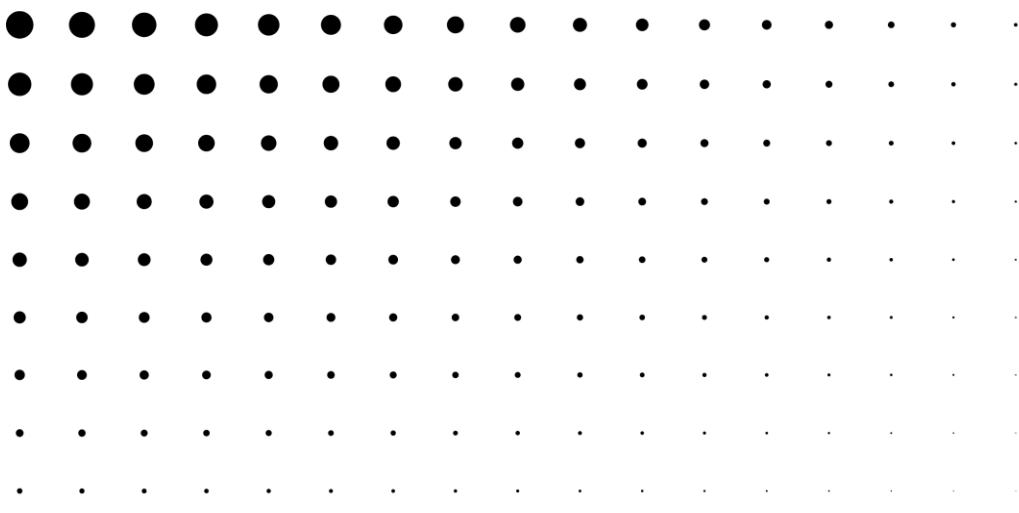




POLÍTICA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD



POLÍTICA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Aprobada por el Consejo de Administración — Versión 2025

I. Objeto y finalidad

La presente Política de Igualdad y Diversidad tiene por objeto establecer los principios, compromisos y medidas que garantizan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación y la promoción de la diversidad e inclusión de todos los empleados/colaboradores de Andino Inversiones Global S.A. y así como el grupo de sociedades que la conforman. Esta política sirve como marco de referencia para la elaboración de planes de igualdad y políticas de conciliación.

II. Ámbito de aplicación

Esta política es aplicable a todas las personas que forman parte de Andino Inversiones Global S.A., incluyendo sus filiales y sociedades vinculadas. Es decir, que es aplicable para los consejeros, directivos, empleados, contratistas y terceros que actúan en nombre y/o representación del Grupo.

III. Marco normativo

- Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Real Decreto 901/2020, sobre planes de igualdad y su registro
- Real Decreto 902/2020, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres
- Directiva (UE) 2023/970, sobre transparencia salarial
- Convenios de la OIT N.º 100 y 111
- Código de Buen Gobierno de la CNMV y normativa ESG aplicable

IV. Principios rectores

- Conciliación de la vida laboral, personal y familiar
- Prohibición de toda forma de discriminación directa o indirecta
- Promoción profesional basada en mérito y capacidades
- Prevención del acoso y respeto a la dignidad en el trabajo
- Respeto a la diversidad cultural, generacional, funcional y de orientación
- Transparencia retributiva y equidad salarial
- Trato equitativo en las oportunidades de desarrollo profesional entre mujeres y hombres

V. Compromisos del Grupo

- Desarrollar e implementar medidas que fomenten la conciliación y corresponsabilidad familiar
- Evaluar y compartir/difundir los indicadores anuales de igualdad y diversidad
- Fomentar la formación obligatoria en igualdad, diversidad e inclusión para todo el personal
- Garantizar la igualdad salarial por trabajo de igual valor
- Asegurar un proceso de selección libre de sesgos, asegurando igualdad de oportunidades e inclusiónPromover la participación equilibrada de mujeres y hombres en puestos directivos y de decisión.

VI. Protocolo de prevención del acoso

Andino Inversiones Global S.A. aprobará y mantendrá actualizado un Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso sexual o por razón de sexo. Además, se implementarán diferentes canales de denuncia, que permitirán garantizar la

confidencialidad y anonimato de las partes involucradas. El protocolo contemplara las medidas de protección y procedimientos disciplinarios de acuerdo a las normativas laborales y/o leyes que corresponden tanto en España como en las regiones donde operamos. Es nuestro compromiso de generar entornos laborales seguros, respetuosos y libre de cualquier forma de acoso.

VII. Formación y sensibilización

Andino Inversiones Global S.A. fomentará y garantizará la formación continua de los empleados en materia de diversidad e inclusión, igualdad de género, prevención frente al hostigamiento sexual. Se promoverán diversas acciones orientadas a reducir y eliminar los sesgos inconscientes en los procesos de atracción y desarrollo de talento y, fomentar el liderazgo inclusivo y consolidar una cultura organizacional basada en el respeto y la equidad.

VIII. Comité o responsable de igualdad

El Consejo de Administración designará un Comité o Responsable de Igualdad encargado de promover, coordinar y supervisar la aplicación de esta política, así como de elaborar los informes anuales sobre igualdad y diversidad. Este órgano trabajará en coordinación con el Delegado de Protección de Datos y el Compliance Officer del Grupo.

IX. Seguimiento y revisión

El Comité o Responsable de Igualdad elaborará un informe anual de seguimiento de los indicadores de igualdad y diversidad, que será presentado al Consejo de Administración. Esta política será revisada al menos cada dos años o cuando se produzcan cambios normativos relevantes.

X. Aprobación y entrada en vigor

La presente Política de Igualdad y Diversidad ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Andino Inversiones Global S.A. y entra en vigor en la fecha de su aprobación. Será publicada en la intranet corporativa, comunicada a todo el personal y disponible en la web institucional.

Esta política forma parte del compromiso de Andino Inversiones Global S.A. con la sostenibilidad, la responsabilidad social y el cumplimiento normativo, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 5, 8 y 10) de la Agenda 2030.